



RÉPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE BOYACÁ
ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHIQUINQUIRÁ

DECRETO N° 25 DEL 5 DE ABRIL DEL 2018

POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA EL DECRETO 012 DEL 14 DE FEBRERO DEL 2018 CONFORMACIÓN DEL COMITÉ INTERINSTITUCIONAL DE EDUCACIÓN AMBIENTAL (CIDEA) EN EL MUNICIPIO DE CHIQUINQUIRA-BOYACA.

EL ALCALDE MUNICIPAL DE CHIQUINQUIRA

En uso de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas por la ley 136 de 1994, y de conformidad con lo señalado en la Constitución Política de Colombia, Ley 99/93, Ley 115/94, el Decreto 1743 de 1994 y demás normas concordantes.

Y CONSIDERANDO:

Que la administración municipal mediante decreto No. 153 del 12 de diciembre de 2016, *“Por medio del cual se establece la estructura de la alcaldía municipal de Chiquinquirá y se señalan las funciones de sus dependencias”*.

Que la Ley 99 de 1993 entrega una función conjunta a los Ministerios de Educación Nacional y Medio Ambiente, en lo relativo al desarrollo y ejecución de planes, programas y proyectos de educación ambiental que hacen parte del servicio público educativo.

Que el Art. 5 de la ley 115 de 1994 consagra como uno de los fines de la educación, la adquisición de una conciencia para la conservación, protección y mejoramiento del medio ambiente, de la calidad de vida, del uso racional de los recursos naturales, la prevención de desastres, dentro de una cultura ecológica y del riesgo y la defensa del patrimonio cultural de la Nación.

Que de acuerdo con lo dispuesto en la norma en cita, la estructura del servicio público educativo está organizada para formar al educando en la protección, preservación y aprovechamiento de los recursos naturales y el mejoramiento de las condiciones humanas y del ambiente

Que los propósitos fundamentales de la educación ambiental son: fortalecer los valores sociales acordes con el desarrollo sostenible y posibilitar la comprensión del ambiente, desde la interrelación de sus factores socio-culturales y naturales, con el fin de generar en los individuos y colectivos del país, una participación responsable en los espacios de decisión para la gestión ambiental.



RÉPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE BOYACÁ
ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHIQUINQUIRÁ

DECRETA:

ARTICULO PRIMERO: Modificar el artículo 1 DEL DECRETO 0012 DE 14 DE FEBRERO DE 2018: POR MEDIO DEL CUAL SE CONFORMA EL COMITÉ INTERINSTITUCIONAL DE EDUCACIÓN AMBIENTAL (CIDEA) DEL MUNICIPIO DE CHIQUINQUIRÁ – BOYACA, SE DEFINE SU COMPOSICIÓN Y SE REGLEMENTA SUS FUNCIONES EN CUMPLIMIENTO DE LA POLÍTICA NACIONAL DE EDUCACIÓN AMBIENTAL, el cual quedara así:

El **COMITÉ INTERINSTITUCIONAL DE EDUCACION AMBIENTAL-CIDEA- EN EL MUNICIPIO DE CHIQUINQUIRÁ**, el cual estará integrado por los siguientes miembros:

1. Alcalde Municipal o su delegado. Quien ejercerá como presidente del comité.
2. Asesor de Planeación o su Delegado
3. Secretario de Desarrollo Económico y Agropecuario
4. Un (01) representante de Educación Ambiental de la Corporación Autónoma Regional CAR.
5. Un representante de Ong's o fundaciones que opere en el municipio del sector ambiental.
6. Un (01) representante de los Docentes de las instituciones educativas
7. Un (01) representante de ASOJUNTAS.
8. Un (01) representante de Concejo Municipal
9. Un (01) representante Personería
10. Un (01) representante de EMPOCHIQUINQUIRÁ.
11. Un (01) representante de la Cruz Roja
12. Un (1) delegado de Policía Ambiental
13. Un (1) representante de los sectores productivos

INVITADOS:

- Un (1) representante del Batallón *Inv*
- Un (1) representante del Hospital
- Un (1) representante del Clero
- Un (1) representante de los rectores de las instituciones educativas. ✓
- Un (1) representante de los rectores de las Universidades.
- Un (1) representante del SENA ✓
- Un (1) representante de Dirección de Educación Municipal ✗

"UNIDOS POR CHIQUINQUIRÁ 2016-2019"

ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHIQUINQUIRÁ Centro Administrativo Municipal, 4º Piso
Secretaría de Desarrollo Económico y Agropecuario Tel. (987)263357 Fax (987)2535, Ext 104 Calle 17 No. 7A-48
Email: desarrolloeconomicoagropecuario@chiquinquirá-boyaca.gov.co



RÉPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE BOYACÁ
ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHIQUINQUIRÁ

Que para dar cumplimiento a las leyes 99 de 1993 y 115 de 1994, el Decreto 1743 de 1994, la Política Nacional de Educación Ambiental y los respectivos planes de acción Ministeriales, es imprescindible crear mecanismos permanentes y estables de coordinación y concertación interinstitucionales.

Que para impulsar y fortalecer las estrategias de la Política Nacional de Educación Ambiental particularmente el Comité Interinstitucional de Educación Ambiental (CIDEA), los Proyectos Ambientales Escolares PRAES en el contexto de los Proyectos Educativos Institucionales PEI, los proyectos Ciudadanos de educación ambiental PROCEDAS es importante la participación, cooperación y concertación entre los estamentos educativos ambientales, estatales y privados del país.

Que para lograr la mayor eficiencia en la acción de las autoridades educativas y ambientales es fundamental definir de manera coordinada, las líneas orientadoras de los procesos educativos ambientales.

Que a través del Decreto 1743 del 3 de agosto de 1994, se estableció como estrategia fundamental de descentralización y fortalecimiento de la educación ambiental en el país, la conformación de los Comités Interinstitucionales de Educación ambiental CIDEA.

Que la norma ibídem, prevé dichos comités como una instancia en la que busca anuar esfuerzos conceptuales, metodológicos, financieros y de proyección con el fin de concertar definir y ejecutar planes de educación ambiental, que promuevan la calidad de vida de la población.

Que la Política Nacional de Educación Ambiental expedida por los Ministerios de Educación Nacional y Ambiente, definen como uno de sus objetivos estratégicos fortalecer los Comités Técnico Interinstitucionales de educación Ambiental, posesionándolos como los mecanismos regionales, que propenden por la descentralización de los procesos de educación ambiental.

Que el Plan de Desarrollo del Municipio de Chiquinquirá, tiene por fundamentos legales teórico, metodológicos y estratégicos entre otros, velar por el adecuado manejo de los recursos naturales y del ambiente en conformidad con la ley.

Que el Plan de Desarrollo Municipal contiene como objetivo en el sector medio ambiente y desarrollo sostenible Fortalecer la protección de ecosistemas estratégicos y diversidad integrando el desarrollo sostenible, disminuyendo el riesgo de la pérdida de la biodiversidad, mejorando el manejo integral del recurso hídrico, aire, suelo, flora y fauna, previniendo su contaminación y afectación, por medio de estrategias de gestión ambiental efectiva, vigilancia, control y educación ambiental entre los diferentes sectores productivos e institucionales.

"UNIDOS POR CHIQUINQUIRÁ 2016-2019"

ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHIQUINQUIRÁ Centro Administrativo Municipal, 4º Piso
Secretaría de Desarrollo Económico y Agropecuario Tel. (987)263357 Fax (987)2535, Ext 104 Calle 17 No. 7A-48
Email: desarrolloeconomicoyagropecuario@chiquinquirá-boyaca.gov.co



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE BOYACÁ
ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHIQUINQUIRÁ

PUBLIQUESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Expedido en Chiquinquirá-Boyacá a los 05 días del mes de abril de Dos Mil Dieciocho (2018)

CESAR AUGUSTO CARRILLO ORTEGON
Alcalde Municipal

Revisó: Milton Edilberto Cuellar Jiménez
Secretario de Gobierno y Asuntos Jurídicos
Proyecto: Aura Yohana Rodríguez Delgadillo
Secretaría de Desarrollo Económico y Agropecuario